ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	No. de Contrato	Contratista	Identificación	Representante	Dirección, Tel. y Correo @
PRESTACION DE SERVICIOS	IDU-1538-2025	SWINLINE & SAFETY S.A.S.	NIT. 900.511.620-4	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ MENDEZ	Carrera 64A No. 4G - 67, Bogotá D.C. 2908209 financiera@safetywork.com.co comercial@swinline.com.co

Integrantes del Consorcio y porcentaje de participación: N/A

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, INCLUIDOS ANDAMIOS, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE FIJOS INSTALADOS Y/O POR INSTALAR EN LAS SEDES IDU.

Coordinador y/o Supervisor IDU del Contrato: Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

II. DESARROLLO CONTRACTUAL

Actuaciones Contractuales	Fecha de Suscripción	Valor	Plazo	Fecha de Terminación
Contrato IDU-1538-2025	12/12/2025	$3.829.896,00	45 días	
Modificación No. 1	02/03/2026			
Plazo y valor total hasta la fecha		**$3.829.896,00**	**45 días**	

*Fecha de aprobación en SECOP II.

III. OBJETO DE LA MODIFICACION

Modificación No. 1

IV. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101487885 Anexo No. 3 expedido por Seguros del Estado S.A. el 03/03/2026.** En este anexo la Aseguradora conoce la Modificación No. 1.
TOMADOR Y GARANTIZADO: SWINLINE & SAFETY S.A.S.	**ASEGURADO:** Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. **BENEFICIARIO:** Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: N/A	
VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:	Por consulta realizada el 10/03/2026 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
1. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL	**16/02/2026**	Desde la aprobación garantía única, durante el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **02/08/2026***	10% del valor total del Contrato **$382.989,60**
2. CALIDAD DEL SERVICIOS	**16/02/2026**	Desde la aprobación garantía única y durante el plazo del contrato y (1) año más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **04/04/2027***	10% del valor total del Contrato **$382.989,60**
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	**16/02/2026**	Plazo del contrato y tres (3) años más. **04/04/2029***	5% del valor total del Contrato **$191.494,80**

INDEMNIZACIONES LABORALES			

*La vigencia de los amparos deberá actualizarse conforme a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**PÓLIZA DE RCE No. 21-40-101267659 Anexo No. 6 expedido por Seguros del Estado S.A. el 03/03/2026.** En este anexo la Aseguradora conoce la Modificación No. 1.
5TOMADOR: SWINLINE & SAFETY S.A.S.	**ASEGURADOS**: SWINLINE & SAFETY SAS E INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU.
	BENEFICIARIOS: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU. Y/O TERCEROS AFECTADOS.
RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA: El Anexo No. 6 no causó prima.	
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: N/A	
VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:	Por consulta realizada el 10/03/2026 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación.

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	**16/02/2026**	Igual al período de ejecución del contrato. **01/04/2026***	200 SMMLV **$350.181.000,00**

*La vigencia de la póliza deberá actualizarse conforme a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

V. APROBACIÓN

LUGAR DE APROBACIÓN: Bogotá D.C.

FECHA DE APROBACIÓN: 10 de marzo de 2026

Por medio de la presente acta se aprueba la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101487885 Anexo No. 3 expedido por Seguros del Estado S.A. el 03/03/2026 y PÓLIZA DE RCE No. 21-40-101267659 Anexo No. 6 expedido por Seguros del Estado S.A. el 03/03/2026.** En estos anexos la Aseguradora conoce la Modificación No. 1. Documentos radicados con el oficio No. 202652600360182 del 10/03/2026; encontrando que se ajusta a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de director técnico de Gestión Contractual, debidamente facultado, procedo a su aprobación. La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio surte efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS
Director Técnico de Gestión Contractual

Firma

Elaboró: Andrés Felipe Santana Chávez - Contratista DTGC
Reviso: Diana Carolina Quintero Rodríguez - Abogada DTGC